

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CAPITULO I
HOJA 2

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih; 31 de Enero de 2014

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE.

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esta Entidad al **31 de Enero de 2014**, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del **1º de Enero de 2014 al 31 de Enero de 2014**, en mi carácter de Comisario Público Propietario de **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE** mediante oficio de designación No. **SC/DECEP/0014-2014** de fecha del **17 de Febrero de 2014** y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor, y 7 fracción XIII y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente, así como 5 fracción XVI de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera informo que asistí a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor y se ha obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideraron necesarios examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, a continuación se mencionan en forma sintetizada los aspectos que requieren atención prioritarias por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, haciendo mención que el detalle de estas situaciones se describen en el Capítulo II "Reporte de Observaciones"

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos efectuados a las cuentas revisadas, en mi opinión salvo lo expresado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la entidad para preparar la información, son adecuados, suficientes y se aplican de manera consistente.

ATENTAMENTE


C.P. RUBEN ARMENDARIZ SANDOVAL
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

c.c.p. Lic. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CAPITULO I
HOJA 2

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih; 28 de Febrero de 2014

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE.

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esta Entidad al **28 de Febrero de 2014**, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del **1º de Enero de 2014 al 28 de Febrero de 2014**, en mi carácter de Comisario Público Propietario de **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE** mediante oficio de designación **No. SC/DECEP/0014-2014** de fecha del **17 de Febrero de 2014** y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor, y 7 fracción XIII y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente, así como 5 fracción XVI de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

De igual manera informo que asistí a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad a las que he sido convocado de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor y se ha obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideraron necesarios examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, a continuación se mencionan en forma sintetizada los aspectos que requieren atención prioritarias por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, haciendo mención que el detalle de estas situaciones se describen en el Capítulo II "Reporte de Observaciones"

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos efectuados a las cuentas revisadas, en mi opinión salvo lo expresado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la entidad para preparar la información, son adecuados, suficientes y se aplican de manera consistente.

ATENTAMENTE


C.P. RUBEN ARMENDARIZ SANDOVAL
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

c.c.p. Lic. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CAPITULO I
HOJA 2

INFORME EJECUTIVO

Chihuahua, Chih; 31 de Marzo de 2014

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
PRESENTE.

Me permito informar sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la situación financiera de esta Entidad al **31 de Marzo de 2014**, así como los resultados de sus operaciones, por el periodo del **1° de Enero de 2014 al 31 de Marzo de 2014**, en mi carácter de Comisario Público Propietario de **PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE** mediante oficio de designación **No. SC/DECEP/0014-2014** de fecha del **17 de Febrero de 2014** y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor, y 7 fracción XIII y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Chihuahua, vigente, así como 5 fracción XVI de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor.

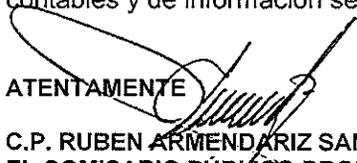
De igual manera informo que no he asistido a las reuniones de la Junta de Gobierno de la mencionada entidad de conformidad con el artículo 5 fracciones III y IV de los Lineamientos de los Órganos de Control y Vigilancia de las Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua, en vigor y se ha obtenido la información sobre las operaciones, documentación y registros que se consideraron necesarios examinar, la revisión ha sido efectuada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento de la Federación Internacional de Contadores Públicos, así como la Normatividad vigente aplicable.

Como resultado de la revisión, a continuación se mencionan en forma sintetizada los aspectos que requieren atención prioritarias por parte de la entidad auditada, para solucionar los problemas detectados y mejorar su operación, haciendo mención que el detalle de estas situaciones se describen en el Capítulo II "Reporte de Observaciones"

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los procedimientos efectuados a las cuentas revisadas, en mi opinión salvo lo expresado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la entidad para preparar la información, son adecuados, suficientes y se aplican de manera consistente.

ATENTAMENTE


C.P. RUBEN ARMENDARIZ SANDOVAL
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

c.c.p. Lic. Y M.A.P. LIZ AGUILERA GARCIA, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA